



# Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Octubre del 2015

Visto el Memorando Nº 419/OGC-HHV/2015 y Expediente 15MP-13559-00, sobre conformación del Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 640-2006-MINSA, de fecha 14 de Julio de 2006, se aprobó el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad está dirigida al logro de la estandarización de conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, mediante R.M. Nº 727-2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 149-DG/HHV-2013, de fecha 2 de Setiembre del 2013, se conformó el Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 070-DG/HHV-2014, de fecha 21 de Abril del 2014, se modificó el Artículo 1º de la R.D Nº 149-DG/HHV-2013, sobre la conformación de los miembros del Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, integrado por los profesionales que indica dicha Resolución;

Que, mediante Memorando de visto, de fecha 16 de Octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de de Gestión de la Calidad y Derechos de Personas solicita a la Dirección General del Hospital, la conformación del Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, considerando como integrantes del referido Comité los señalados en el Memorando Nº 419/OGC-HHV/2015; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| • Dr. Augusto Mosquera Del Águila | Presidente         |
| • Dra. Rosario Alcocer Casimiro   | Secretaria Técnica |
| • Dr. Raúl Gutiérrez Abregú       | Miembro            |
| • Lic. Mariela Blanco Tercero     | Miembro            |
| • Dr. Jorge Reyes Saberbein       | Miembro            |
| • Lic. Emma Carbajal Ramírez      | Miembro            |
| • Lic. Gloria Solano Valdivia     | Miembro            |





MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
 DIRECCIÓN GENERAL



Nº 243 -DG/HHV-2015



# Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Octubre del 2015



- Lic. Víctor García Herboso Miembro
- Tap. Violeta Valiente Caro Miembro

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 149-DG/HHV-2013, de fecha 02 de Setiembre del 2013.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución conjuntamente con el referido Documento Técnico en la Pág. Web del Hospital.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
 .....  
 Dra. Amelia Arias Albino  
 Directora General (e)  
 C.M.P. 12667 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
 OFICINA DE ESTADÍSTICA  
 E INFORMÁTICA  
 18 NOV. 2015  
 RECEPCION  
 hora.....Firma.

AAA/NSC/pr

Distribución  
 OGC  
 OEA  
 OP  
 INTERESADOS  
 OCI  
 INFORMÁTICA

File: Resoluciones XIII-2015